

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Geografía, Ordenación del Territorio y Gestión del Medio Ambiente

Universidad/des: Universitat de Girona

Centro/s: Facultat de Letras

Rama/s: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 240

Fecha de verificación: 14/05/2009

Fecha de la visita externa: 1-2/12/2015

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la "Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster". Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento "Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado" elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 7 de abril 2016 por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado</b>
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con calidad
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
<b>Valoración global    Acreditado con condiciones</b>	

### **Puntos fuertes y buenas prácticas**

- La implicación de los responsables en el buen desarrollo de las titulaciones.
- La satisfacción de los estudiantes con el trato y la formación recibida.
- La actitud cooperativa de los responsables de la Facultad en el proceso de acreditación.
- La calidad del profesorado que imparte las titulaciones.
- La buena opinión de los ocupadores respecto al perfil formativo de los titulados.

### **Aspectos a mejorar obligatoriamente**

- Revisar el plan de estudios con el objetivo de mejorar la adecuación entre la denominación, el perfil competencial y el plan de estudios.
- Revisar el plan de estudios con el objetivo de reducir el número de competencias y reorientar las asignaturas comunes con el resto de grados de la Facultad.
- Revisar el SGIC, que constituye una debilidad que el centro debe abordar en su conjunto. La Facultad/Universidad debe seguir en la línea de trabajo iniciada, con el fin de adaptar los sistemas a los centros docentes e iniciar un despliegue real del conjunto de procedimientos. De manera especial, la Facultad debe mejorar el proceso de recogida y procesado de la información y el análisis sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Elaborar y desplegar el PAT, una vez superada la fase piloto.

El Plan de mejora de la Institución contempla la resolución de los aspectos indicados anteriormente en un plazo de dos años. Transcurrido este periodo, AQU Catalunya realizará una evaluación de seguimiento para comprobar el estado de implantación de los mismos.



Agència  
per a la Qualitat  
del Sistema Universitari  
de Catalunya

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 22 de junio de 2016.

## **ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas**

### **1. Calidad del programa formativo**

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum presenta algunas incoherencias con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofrecidas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos, si bien debe mejorarse la coordinación de las asignaturas comunes a los títulos de la facultad.
- 1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

### **2. Pertinencia de la información pública**

- 2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. También se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados. La institución tiene actualizada la información antes del inicio del curso, aunque no sigue los procesos establecidos en el SGIC.
- 2.2. La institución publica en la web información clara, legible, agrupada y organizada. Por lo tanto, se garantiza que todos los grupos de interés tienen un fácil acceso a los contenidos más relevantes de la titulación. Los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación son públicos para los principales grupos de interés.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega a los principales grupos de interés implicados.

### **3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

- 3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos. No obstante, la titulación fue diseñada y verificada con anterioridad a la implementación del SGIC, hecho que ha dificultado la validación de su adecuación como herramienta para el diseño y aprobación del plan de estudios.
- 3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con información incompleta sobre los indicadores del último curso académico y de su evolución temporal.

El SGIC solo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura - profesor).

3.3. El SGIC cuenta con un proceso parcialmente implementado sobre las acciones de seguimiento anual de las titulaciones, pero el informe de seguimiento anual no es el resultado directo de la aplicación del proceso. Los informes de seguimiento presentan deficiencias en el análisis de alguna dimensión y no aportan las evidencias necesarias para poder argumentar este análisis.

Las acciones de mejora implantadas están basadas parcialmente en la información y los indicadores recogidos. El criterio para la priorización de las acciones de mejora no está claro. El seguimiento de las acciones y las evidencias aportadas muestran la eficacia limitada de las acciones de mejora.

La participación de los grupos de interés en la elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora no se refleja de manera clara en las evidencias presentadas.

3.4. El SGIC cuenta con un proceso recién aprobado para la acreditación de la titulación, pero la elaboración de la documentación requerida para la acreditación y la del informe de autoevaluación previo a la acreditación no son resultado directo de su aplicación.

El informe de acreditación da respuesta adecuada en el conjunto de estándares exigidos en el proceso de acreditación, hace un análisis suficiente de cada estándar y sobre el desarrollo de la titulación, y aporta evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación.

3.5. La institución no revisa periódicamente la adecuación del SGIC para garantizar la calidad de las titulaciones que imparte. La información disponible muestra que la institución todavía no ha desarrollado una cultura de la calidad que contribuya eficientemente a la mejora de las titulaciones.

#### **4. Adecuación del profesorado al programa formativo**

4.1. El profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, como también de la experiencia y la dedicación adecuadas para desarrollar una formación de calidad. Los estudiantes se muestran satisfechos con la competencia docente del profesorado.

El centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia del primer año. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado del primer curso de la titulación.

El centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación y supervisión de los TFG y de las prácticas externas obligatorias. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora /professional del profesorado supervisor de los TFG y de las prácticas externas obligatorias.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son muy adecuados para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están muy satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

## 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto, a partir de las valoraciones de estudiantes y profesorado, que el servicio de orientación da respuesta a las necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso como de los estudiantes ya matriculados.

El plan de acción tutorial es valorado tanto por los estudiantes como por el profesorado como un elemento útil de apoyo en el proceso enseñanza – aprendizaje.

La orientación laboral presenta deficiencias y faltan evidencias e indicadores de uso y/o de satisfacción sobre las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...).

5.2. Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones adecuadas para favorecer el aprendizaje autónomo. Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y relacionados con la actividad de investigación del centro.

Las infraestructuras docentes dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas).

## 6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. La metodología docente está diseñada con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido para la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática acorde con las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con el TFG.

Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido por la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados. El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las prácticas externas.

6.2. Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza y permiten discriminar la calidad de los aprendizajes.

El sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas. Hay evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas y criterios de evaluación exigidos a los estudiantes.

Los TFG y las prácticas externas son evaluados con criterios pertinentes y con garantías de fiabilidad de las calificaciones otorgadas. Se dispone de información pública e integrada de todo aquello que concierne al sistema de evaluación del TFG. La información pública del sistema de evaluación de las prácticas externas es adecuada, pero se encuentra desintegrada.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad y es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.